

49

PERGAMINO, Junio 12 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda
Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar
el Expediente: D-97-89 D.E. eleva Expte. A-1680-89 INTENDENTE MUNICI-
PAL DE PERG. eleva al H.C.D. Proy. de Ord. Propiciando incremento del-
33,3334% en las remuneraciones básicas del Personal Mpa! a partir-
del 1/5/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 4478 de fecha 18 de -
Mayo de 1989, cuyo texto a continuación se transcribe:

" ARTICULO 1º- Incrementanse, a partir del 1º de Mayo de 1989, en un
" ----- TREINTA Y TRES CON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y -
" CUATRO POR CIENTO (33,3334%) las remuneraciones básicas del per-
" sonal Municipal no comprendido en convenciones colectivas de tra-
" bajo, vigentes al 30 de Abril de 1989, excepto las asignaciones fa-
" miliares -ad referendum de la pertinente convalidación- por par-
" te del H. Concejo Deliberante.-

" ARTICULO 2º- El incremento que se dispone por el Artículo 1º de-
" ----- la presente Ordenanza, no comprende al personal deta-
" llado en el Artículo 3º incisos a), b), c), d), e) y f) de la Or-
" denanza N° 94/84.-

" ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demanda la aplicación
" ----- de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo-
" efectuará las modificaciones presupuestarias pertinentes, utili-
" zando para su financiación las partidas de Crédito Adicional del
" Presupuesto de Gastos vigentes.-

" ARTICULO 4º- De forma.-
" -----

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dándole atentamente.-

ORDENANZA N° 2188/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE